

**Estados Financieros del Fondo de Inversión  
Colectiva FIC Sura Renta Fija  
Por el año terminado al 31 de diciembre de  
2022**

### TABLA DE CONTENIDO

ESTADOS FINANCIEROS DE SITUACION FINANCIERA .....	9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL .....	10
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO .....	11
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	12
Nota 1 – información general .....	13
Nota 2 – bases de presentación.....	19
2.1. Normas aplicadas .....	19
<b>2.2. Bases de preparación</b> .....	20
Nota 3 – políticas contables significativas.....	20
<b>3.1 Efectivo</b> .....	20
<b>3.2 Inversiones</b> .....	21
3.3 Cuentas por cobrar.....	24
<b>3.4 Cuentas por pagar</b> .....	24
<b>3.5 Patrimonio Neto</b> .....	25
<b>3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios</b> .....	25
<b>3.7 Gastos de operaciones ordinarias</b> .....	25
<b>3.8 Impuestos</b> .....	26
<b>3.9 Resultados del ejercicio</b> .....	26
Nota 4 – normas emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia .....	26
Nota 5 – juicios y estimaciones contables críticas .....	29
Nota 6- Valor razonable .....	29
Nota 7– efectivo.....	31
Nota 8– inversiones.....	31
Nota 9– cuentas por pagar.....	32
Nota 10– Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo .....	33
Nota 11 - ingresos de operaciones ordinarias .....	33
Nota 12 - gastos de operaciones .....	36
Nota 13– controles de ley.....	37
Nota 14– administración del riesgo .....	38
Nota 15– Contingencias .....	43
Nota 16 – Eventos relevantes .....	43
Nota 17 – Eventos posteriores .....	44
Nota 18 – Aprobación de los estados financieros.....	44

### RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS SOBRE LAS CUENTAS

Se requiere que los Directivos preparen estados financieros, por cada periodo financiero, que presenten razonablemente la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2022 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2021. Para la preparación de los estados financieros, se requiere que los Directivos:

- Seleccionen políticas contables apropiadas y luego las apliquen coherentemente.
- Presenten información, incluyendo las políticas contables, que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.
- Tengan juicios y estimaciones razonables y prudentes.
- Manifiesten si se han seguido las normas de contabilidad, aplicables, sujetas a cualquier desviación de importancia revelada y explicada en las cuentas.
- Preparen las cuentas con base en el negocio en marcha a menos que sea inapropiado presumir que el Fondo de Inversión Colectiva continuará en actividad.

Los Directivos confirman que las cuentas cumplen los anteriores requisitos. Además, los Directivos consideran que son responsables de mantener registros de contabilidad apropiados que revelen con exactitud razonable en cualquier momento la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva. También son responsables de la salvaguarda de los activos del Fondo de Inversión Colectiva y, por lo tanto, de dar los pasos razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.



**Jenny Ruth Casierra Torres**  
Representante Legal



**German Alonso Rojas Diaz**  
Contador Publico  
T.P. No. 24544 - T

### CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y del estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el periodo terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los inversionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Dichas afirmaciones, explícitas e implícitas, son las siguientes:

**Existencia:** Los activos y pasivos de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija Colombia existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el año.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

**Derechos y obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo de Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija en la fecha de corte.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por importes apropiados.

**Presentación y revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.



Jenny Ruth Casierra Torres  
Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz  
Contador Publico  
T.P. No. 24544 - T



**Building a better  
working world**

## **Informe del Revisor Fiscal**

Señores

Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Sura Renta Fija Colombia - 101471 Administrado por Fiduciaria Sura S.A.

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Sura Renta Fija Colombia - 101471 (en adelante "el Fondo") administrado por Fiduciaria Sura S.A. , (en adelante "la Fiduciaria"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Bases de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los estados financieros de este informe. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### **Asuntos Clave de Auditoría**

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los estados financieros de mi informe, incluso en relación con el asunto. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de errores materiales evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar el asunto que se menciona a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 Sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 485 6280

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



**Building a better  
working world**

<b>Asunto clave de auditoría</b>	<b>Respuesta de auditoría</b>
<b>Valoración de las inversiones</b>	Mis procedimientos de auditoría para evaluar la valoración de las inversiones incluyeron los siguientes:
Las inversiones del Fondo representan el 79% del total de los activos.	➤ Obtuve un entendimiento del proceso de valoración de las inversiones.
La valoración de este activo, como se describe en las notas 3.2 y 7, es realizada a valor razonable utilizando insumos de mercado dependiendo de la jerarquía de valor razonable que tenga cada inversión.	➤ Confirmé el saldo de las inversiones con los terceros que tienen bajo custodia los títulos del Fondo.
Es un asunto clave de auditoría considerando su valoración recoge los efectos de volatilidad del mercado y tiene un impacto significativo en los resultados del Fondo.	➤ Probé la integridad de la información utilizada como base del cálculo de la valoración de inversiones.
	➤ Realicé el recalcu de la valoración de las inversiones para evaluar la razonabilidad de los cálculos de la gerencia.
	➤ Revisé las revelaciones adjuntas, evaluando que las mismas incluyeran la información requerida por el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo.

### **Responsabilidades de la Sociedad Administradora y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros del Fondo libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros del Fondo, la Fiduciaria es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Fiduciaria tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.



**Building a better  
working world**

## **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Building a better  
working world**

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Fiduciaria, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

### **Otros Asuntos**

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Sura Renta Fija Colombia - 101471 al diciembre de 2021, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 1 de marzo de 2022.

### **Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fiduciaria: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Administración, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), y el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de los cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 95% y el 5% se encuentra en proceso de implementación.

Cristhian Camilo Ampudia Cortés  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 155143-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia

1 de marzo de 2023, excepto por la nota 18 de los estados financieros cuya fecha es el 18 de septiembre de 2023.

## INVESTMENT MANAGEMENT

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

**Estados Financieros de Situación Financiera**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

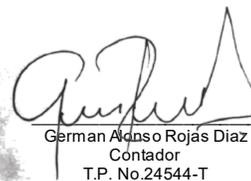
(Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
<b>Activo</b>			
<b>Efectivo</b>	7	\$ 1,512,516	\$ 2,941,534
<b>Inversiones</b>	8		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos representativos de deuda		5,645,888	25,004,223
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio		16,581	1,900,745
		<u>5,662,469</u>	<u>26,904,968</u>
<b>Otros activos</b>			
Gastos pagados por anticipado		15	-
<b>Total activos</b>		<u>\$ 7,175,000</u>	<u>\$ 29,846,502</u>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivo</b>			
<b>Cuentas por pagar</b>			
Comisiones y honorarios	9	4,518	20,446
<b>Total pasivos</b>		<u>\$ 4,518</u>	<u>\$ 20,446</u>
<b>Patrimonio</b>			
Activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo	10	7,170,482	29,826,056
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<u>\$ 7,175,000</u>	<u>\$ 29,846,502</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casiería Torres  
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T



Cristian Camilo Ampudia Cortes  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 155143-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S  
 (Ver mi informe adjunto del 1 de Marzo de 2023)

## INVESTMENT MANAGEMENT

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

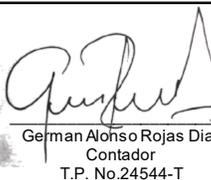
**Estado de Resultado Integral**

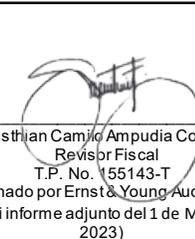
Por el periodo del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2022 y del 3 de noviembre al 31 de diciembre 2021  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2022	Del 3 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2021
<b>Ingresos de operaciones ordinarias</b>	<b>11</b>		
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses		\$ 136,189	\$ 3,928
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto		551,279	21,322
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto		87,073	4,744
Utilidad venta de inversiones neto		7,048	-
<b>Total ingresos de operaciones ordinarias</b>		<b>\$ 781,589</b>	<b>\$ 29,994</b>
<b>Otros ingresos de operaciones</b>			
Diversos y recuperaciones		650	-
<b>Total otros ingresos de operaciones</b>		<b>650</b>	<b>-</b>
<b>Total ingresos</b>		<b>782,239</b>	<b>29,994</b>
<b>Gastos de operaciones</b>	<b>12</b>		
Comisiones		\$ 219,369	\$ 40,452
Servicios de administración e intermediación custodio		23,774	-
<b>Total gastos por actividades ordinarias</b>		<b>243,143</b>	<b>40,452</b>
<b>Otros gastos</b>			
Honorarios		26,760	75
Impuestos y tasas		1,081	-
Diversos		1,000	-
<b>Total otros gastos</b>		<b>28,841</b>	<b>75</b>
<b>Total gastos</b>		<b>271,984</b>	<b>40,527</b>
<b>Resultados del ejercicio</b>		<b>\$ 510,255</b>	<b>\$ (10,533)</b>
<b>Resultados integrales del ejercicio</b>		<b>\$ 510,255</b>	<b>\$ (10,533)</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 Jenny Ruth Casiería Torres  
 Representante Legal

  
 German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T

  
 Cristhian Camilo Ampudia Cortes  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 155143-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S  
 (Ver mi informe adjunto del 1 de Marzo de 2023)



**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

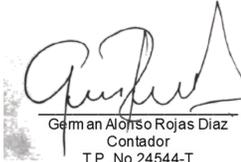
**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Patrimonio Especial	Resultados del Ejercicio	Movimiento de las participaciones en el fondo	Total Patrimonio
<b>Saldo al 31 diciembre de 2021</b>	\$ 29,826,056	\$ -	\$ -	\$ 29,826,056
Aportes del periodo	-	-	18,308,331	18,308,331
Restituciones del periodo	-	-	(41,474,160)	(41,474,160)
Resultado integral del periodo	-	510,255	-	510,255
<b>Saldo al 1 de diciembre de 2022</b>	\$ 29,826,056	\$ 510,255	\$ (23,165,829)	\$ 7,170,482
<b>Saldo al 3 de noviembre de 2021</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportes del periodo	-	-	30,065,284	30,065,284
Restituciones del periodo	-	-	(228,695)	(228,695)
Resultado integral del periodo	-	(10,533)	-	(10,533)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	\$ -	\$ (10,533)	\$ 29,836,589	\$ 29,826,056

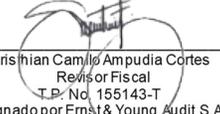
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Jenny Ruth Casler Torres  
 Representante Legal



German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T



Crislian Camilo Ampudia Cortes  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 155143-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S  
 (Ver mi informe adjunto del 1 de Marzo de 2023)

## INVESTMENT MANAGEMENT

**FIDUCIARIA SURA S.A.**  
**FONDO DE INVERSION COLECTIVA RENTA FIJA COLOMBIA (9-1-101471)**

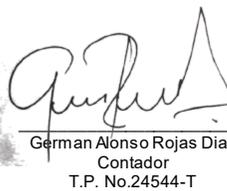
**Estados de Flujo de Efectivo**

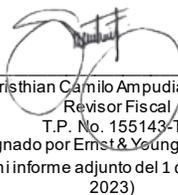
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021  
 (Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Notas	31 de Diciembre de 2022	31 de Diciembre de 2021
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Resultados del ejercicio		\$ 510,255	\$ (10,533)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda neto	11	(551,279)	(21,322)
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio neto	11	(87,073)	(4,744)
		<u>(128,097)</u>	<u>(36,599)</u>
Cambio en activos y pasivos netos:			
Aumento de inversiones		21,880,851	(26,878,902)
Aumento de otros activos		(15)	-
Incremento en cuentas por pagar	9	(15,928)	20,446
<b>Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación</b>		<b>21,736,811</b>	<b>(26,895,055)</b>
<b>Flujo de efectivo de actividades de financiación:</b>			
Aportes del periodo	10	18,308,331	30,065,284
Restituciones del periodo	10	(41,474,160)	(228,695)
<b>Flujos de efectivo (usado) provisto en actividades de financiación</b>		<b>(23,165,829)</b>	<b>29,836,589</b>
<b>(Disminución) aumento neto del efectivo</b>		<b>(1,429,018)</b>	<b>2,941,534</b>
Efectivo al inicio del periodo		2,941,534	-
Efectivo al final del periodo	7	<b>\$ 1,512,516</b>	<b>\$ 2,941,534</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 Jenny Ruth Casiería Torres  
 Representante Legal

  
 German Alonso Rojas Diaz  
 Contador  
 T.P. No.24544-T

  
 Cristhian Camilo Ampudia Cortes  
 Revisor Fiscal  
 T.P. No. 155143-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S  
 (Ver mi informe adjunto del 1 de Marzo de 2023)

### **FIDUCIARIA SURA S.A.**

### **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO SURA RENTA FIJA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO)  
CÓDIGO 101471**

---

#### **NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL**

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto FIC Sura Renta Fija (en adelante “Fondo de Inversión Colectiva”), es un fondo administrado por Fiduciaria Sura S.A. (en adelante “la Sociedad Fiduciaria”).

La Superintendencia Financiera de Colombia autorizó mediante acto administrativo del 10 de agosto de 2021 el reglamento del Fondo Abierto con pacto de permanencia con el número de radicación 2021171722-001-000 hoy denominado Fondo de Inversión Colectiva FIC Sura Renta Fija Colombia, requisito obligatorio para la vinculación de inversionistas al Fondo en donde se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Fiduciaria y los inversionistas con ocasión del aporte efectivo de recursos al Fondo de Inversión Colectiva y el 03 de Noviembre de 2021 inicio operaciones.

En el mes de octubre de 2022, se efectuaron cambios al reglamento del fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante la comunicación No. 2022179696-000-000.

En el mes de febrero de 2023, se efectuaron cambios al reglamento del fondo, los cuales fueron aprobados por la Superintendencia Financiera mediante comunicado 2023008639-000-000.

En diciembre, la inflación en Colombia presentó una variación mensual de 1.26%, finalizando el año en 13.12%, muy por encima de las expectativas del mercado que esperaba un 12.64%. En este sentido, se espera que haya un decrecimiento lento en la inflación, y esperamos que este cierre el próximo año por encima del 8%. Adicionalmente, se espera que, con este dato, el Banco de la República aumente su tasa de política monetaria en 50pb durante su próxima reunión en enero. ubicando el indicador sobre 12.5% y de acuerdo con el comportamiento de la inflación en los próximos meses, proyectamos un último movimiento de 25pb o 50pb

Durante el segundo semestre del 2022, el portafolio continuó en línea con su estrategia, disminuyendo la duración de sus inversiones debido a la alta volatilidad y desvalorizaciones adicionales en la deuda corporativa debido a las presiones alcistas en las tasas que han generado las recurrentes captaciones primarias por parte los establecimientos financieros, adicionalmente, se ha incrementado la participación de la liquidez con el fin de preservarla para hacerle frente a las redenciones de los inversionistas.

La rentabilidad del último semestre en términos EA se volcó a terreno positivo luego de un primer semestre negativo, estas se ubicaron en 14.838%, 9.801% y 16.549% respectivamente para las series A, B, C. Por su parte, a pesar del ambiente de volatilidad de renta fija a nivel local, todas las series presentaron una disminución en la volatilidad siendo esta menor al 1% anual en comparación con el primer semestre del año.

Las siguientes fueron los aspectos que se modificaron en el mes de octubre de 2022:

## INVESTMENT MANAGEMENT

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
<b>ARTÍCULO 1.9 MONTO MINIMO DE PARTICIPACIONES</b>	El Fondo deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a dos mil seiscientos (2.600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este monto deberá alcanzarse en un plazo de seis (6) meses contados a partir del inicio de operaciones del Fondo. Durante la vigencia del Fondo, el monto mínimo de participaciones será el establecido en el artículo 3.1.1.3.5. del Decreto 2555 de 2010.	El Fondo de Inversión Colectiva deberá tener el patrimonio mínimo establecido en el artículo 3.1.1.3.5 del Decreto 2555 de 2010 o cualquier norma que lo modifique o sustituya.  De esta manera y de conformidad con la normatividad citada anteriormente, el patrimonio mínimo del Fondo de Inversión Colectiva deberá ser equivalente a treinta y nueve mil quinientos (39.500) unidades de valor tributario (UVT)
<b>ARTÍCULO 1.10. CLASIFICACIÓN</b>	NA	El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado como un producto Complejo, de conformidad con el artículo 2.40.1.1.6 del Decreto 2555 de 2010, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
<b>ARTÍCULO 4.4. LÍMITES A LA PARTICIPACIÓN</b>	Monto mínimo de vinculación Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de permanencia Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de aportes adicionales Quinientos mil pesos (COP500.000)  Porcentaje máximo de participación por inversionista Hasta el diez por ciento (10%) Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año) Hasta el diez por ciento (10%)	Monto mínimo de vinculación Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de permanencia Dos millones de pesos (COP2.000.000) Monto mínimo de aportes adicionales Quinientos mil pesos (COP500.000) Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia) 30 días los cuales se renovarán por 30 días sucesivamente en ausencia de una solicitud de redención conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6. Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia Cero punto uno por ciento (0.1%) del valor de la redención Porcentaje máximo de participación por inversionista hasta el sesenta por ciento (60%) Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año) Hasta el diez por ciento (10%)
<b>ARTÍCULO 4.6. REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES.</b>	Los Inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de quince (15) días, el cual se contará a partir del día de constitución. Si el Inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la de redención del primer aporte, cada aporte será adicionado a un nuevo encargo en el Fondo de Inversión Colectiva y será sujeto de la permanencia mínima, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula. Una vez vencido el plazo de permanencia mínima los adherentes podrán efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si el Inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la de redención del primer aporte, cada aporte podrá ser adicionado a un nuevo encargo en el fondo de inversión colectiva y será sujeto de la permanencia mínima, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula. La redención deberá efectuarse mediante comunicación escrita, indicando monto y forma de retiro de los aportes o mediante el proceso definido para el tipo de operaciones por parte de la Sociedad Administradora, la cual será informada a los Inversionistas a través de la página web de la Sociedad	Los inversionistas se encuentran sujetos a un pacto de permanencia de treinta (30) días, el cual se contará a partir del día de constitución. Si el inversionista realiza aportes posteriores en fechas diferentes a la del primer aporte, cada aporte podrá ser adicionado a un nuevo encargo en el fondo de inversión colectiva y será sujeto de la permanencia mínima de manera independiente, por lo que hasta tanto no venza este plazo no será posible realizar la redención de derechos en los términos señalados en esta cláusula. Una vez vencido el plazo de redención, los adherentes contarán con cinco (5) días hábiles para efectuar el retiro total o parcial de sus derechos, sin lugar al cobro de sanción o penalidad alguna. Si vencido este término no se efectúa la redención, se volverá a contar el término del plazo de permanencia.  La redención deberá efectuarse mediante comunicación escrita, indicando monto y forma de retiro de los aportes. Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la solicitud del retiro o reembolso, y el pago deberá realizarse hasta los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el inversionista. El día del pago se le informará al Inversionista el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades. Los Inversionistas podrán realizar retiros

## INVESTMENT MANAGEMENT

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
	<p>Administradora.</p> <p>Las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la solicitud del retiro o reembolso, y el pago deberá realizarse hasta los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el inversionista. El día del pago se le informará al Inversionista el número de unidades redimidas y el valor en pesos al cual fueron redimidas dichas unidades.</p> <p>Los Inversionistas podrán realizar retiros parciales o totales de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva. La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.</p> <p>El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el Inversionista.</p>	<p>parciales o totales de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva. La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.</p> <p>El valor de los derechos que se rediman será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por el inversionista.</p>
<b>ARTÍCULO 9.2. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR</b>	<p>La distribución del Fondo de Inversión Colectiva podrá realizarse de manera especializada, a través de cuentas ómnibus administradas por parte de una sociedad administradora de fondos de inversión colectiva de que trata el artículo 3.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 diferente de Fiduciaria SURA S.A. como sociedad administradora del Fondo</p>	<p>Quien ejerza la distribución del Fondo de Inversión Colectiva, deberá cumplir con las obligaciones del distribuidor de fondos de inversión colectiva establecidas en el Artículo 3.1.4.1.6. del Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo sustituyan, modifiquen o complementen. Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones especiales previstas en la siguiente cláusula relacionadas con la actividad de asesoría.</p>

Las siguientes son las modificaciones efectuadas al Reglamento en el mes de febrero de 2023

CLAUSULA	ACTUAL	CAMBIO
<b>ARTÍCULO 4.1. VINCULACIÓN.</b>	<p>Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, el registro del valor se hará el primer día hábil siguiente después de transcurridos cinco (5) días calendario de no haberse podido identificar la partida. Los recursos registrados en el encargo especial tendrán la rentabilidad de la serie "E" hasta el día de su identificación y haberse surtido el paso del valor identificado y sus correspondientes rendimientos (positivos o negativos) a favor del inversionista identificado a la serie respectiva según lo definido en el Reglamento</p>	<p>Parágrafo Quinto: La Fiduciaria administrará en un encargo especial los valores correspondientes a las partidas no identificadas, mientras no se logre la plena identificación de la propiedad de los recursos del Inversionista que realizó el aporte, en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los recursos se constituirán como "aportes por identificar" en el Fondo, con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista</p>

### Principales características

El Fondo de Inversión Colectiva según el reglamento se denomina (FIC) "SURA Renta Fija Colombia", será de naturaleza abierta con pacto de permanencia, estructurada con un plan general de inversiones.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Los principios de diversificación y de dispersión del riesgo, seguridad y búsqueda de maximizar la rentabilidad, dentro de aquellos parámetros, constituirán los fundamentos de la Política de Inversión que utilizará la Sociedad Administradora en su labor de administración del Fondo de Inversión Colectiva.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión enfocado en activos de renta fija emitidos principalmente en Colombia, con una rentabilidad esperada superior a la de un portafolio vista, con un perfil de riesgo MODERADO

Antes del vencimiento del plazo de permanencia mínima de la inversión, los Inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos pagando una suma a título de sanción o penalidad de acuerdo con lo señalado en el presente Artículo 4.6. El valor de la penalidad deberá ser asumido por el Inversionista y se considerará un mayor valor de retiro. Estos recursos se considerarán como ingreso para el tipo de participación correspondiente en el Fondo.

La Sociedad Administradora se encuentra facultada para entregar hasta el 98% del valor requerido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud, siempre y cuando sea dentro de los horarios de atención de la Sociedad Administradora, y el saldo a más tardar al día siguiente una vez se determine el valor de la unidad aplicable el día de la acusación del retiro.

<b>Monto mínimo de vinculación</b>	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
<b>Monto mínimo de permanencia</b>	Dos millones de pesos (COP 2,000,000)
<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	Quinientos mil pesos (COP 500,000)
<b>Permanencia mínima de los recursos en el Fondo (Pacto de Permanencia)</b>	30 días, conforme con lo dispuesto en la Cláusula 4.6.
<b>Sanción o penalidad por retiro anticipado al pacto de permanencia</b>	(0.1%) del valor de la redención
<b>Porcentaje máximo de participación por inversionista</b>	Hasta el diez por ciento (60%)
<b>Porcentaje máximo de participación de la Sociedad Administradora en el Fondo (deberá mantenerse durante un plazo mínimo de un (1) año)</b>	Hasta el diez por ciento (10%)

### Duración

El Fondo tendrá una duración igual a la de la Sociedad Administradora y en todo caso hasta 27 de julio del año 2120. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Junta Directiva de la Sociedad Administradora. El término de duración de la Sociedad Administradora se dará a conocer a través del prospecto de inversión.

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria en la Calle 10 # 4- 40 oficina 703 de la ciudad de Cali. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos a la Cartera Colectiva.

## INVESTMENT MANAGEMENT

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

### Comisión por administración

La Sociedad Administradora percibirá como único beneficio por la administración y gestión del Fondo una comisión fija, la cual será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio de cada tipo de participación del día anterior y que se establece en cada uno de los tipos de participación que lo compone:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	COMISIÓN
Participación A	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
Participación B	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior
Participación C	Cero por ciento (0.0%).
Participación D	Cero puntos setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

Para el cálculo de las comisiones mencionadas, se aplicará la siguiente fórmula:

Valor Comisión Diaria = Valor de cierre del día anterior \*  $\{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}$ .

La custodia de los Valores y el dinero que integran el portafolio del Fondo está a cargo de Cititrust Colombia S.A., ejerciendo las funciones de custodia de los valores que integren el portafolio del Fondo de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Cititrust Colombia S.A., es una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para ejercer la actividad de custodia.

### RIESGO DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA

Los siguientes son los principales riesgos que el Inversionista tiene en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y en cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue:

**Riesgo de crédito:** Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor.

**Riesgo de Mercado:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas del valor de los activos del Fondo, como consecuencia de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros en los que se

## INVESTMENT MANAGEMENT

mantiene posiciones. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) que contempla las políticas de inversión y administración de riesgo de la organización, niveles de atribución para la toma de decisiones, procedimientos de gestión para los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo y los sistemas de medición.

**Riesgo de Tasa de Cambio:** Se entiende como la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de la revaluación de la moneda local frente a monedas internacionales. Para mitigar este riesgo la Sociedad Administradora podrá utilizar instrumentos de cobertura cambiaria.

**Riesgo de Liquidez:** Es la probabilidad de que el Fondo no cuente con la liquidez suficiente para atender los vencimientos contractuales requeridos por los clientes y que no pueda vender sus inversiones directas y/o participaciones en otros fondos de inversión en el plazo requerido para atenderlos, o que deba hacerlo materializando pérdidas inusuales debido a que las ventas se efectúen a un precio por debajo del mercado. Como principal mitigante, el Fondo realiza inversiones diversificadas por plazo, además de contar con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) compuesto por indicadores e informes que le permiten observar alertas tempranas y gestionar adecuadamente los activos para eventualmente poder atender las necesidades de liquidez que haya a lugar. Es importante precisar que este riesgo puede materializarse producto de una situación sistémica en las economías y los mercados, que genere el retiro de los suscriptores en el Fondo y derivado de ello se registre la imposibilidad de vender las inversiones a precios razonables que nos representen pérdidas significativas.

**Riesgo Operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, compuesto por políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, registro de eventos de riesgo operativo, divulgación de información y capacitación mediante los cuales se busca obtener una efectiva mitigación del riesgo operativo al que se encuentran expuestos los títulos valores que conforman el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva y el Fondo de Inversión Colectiva misma.

**Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo:** Se entiende por riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

**Riesgo de Concentración de Inversiones:** Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas por cambios en las condiciones de un tipo de inversión sobre la cual se tenga mayor participación. El Fondo invertirá la mayor parte de su portafolio a través de una gestión activa de renta fija y renta variable. La Sociedad Administradora tendrá especial cuidado en la aplicación de lo dispuesto en la Política de Inversión con el propósito de adoptar políticas razonables encaminadas a minimizar las eventuales pérdidas financieras por la exposición al riesgo respecto de un mismo tipo de activo.

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por la inadecuada administración de perfiles, roles de acceso a la red o sus recursos (servidores, aplicaciones, etc.), por la extracción y/o divulgación no autorizada de información, por la modificación no autorizada de datos y/o software y/o por la Inadecuada administración de los incidentes de seguridad informática que conlleven a la pérdida de la disponibilidad de la información.

**Riesgo Legal:** Es la contingencia de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de las situaciones de orden jurídico que puedan afectar la titularidad de las inversiones o la efectiva recuperación de su valor

### NOTA 2 – BASES DE PRESENTACIÓN

#### 2.1. Normas aplicadas

El Fondo de Inversión Colectiva, prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

## INVESTMENT MANAGEMENT

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

### 2.2. Bases de preparación

El Fondo de Inversión Colectiva tiene definido por estatutos de la sociedad administradora efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fondo de Inversión Colectiva.

La presentación de activos y pasivos en orden ascendente o descendente de liquidez proporciona información fiable y más relevante que la presentación corriente-no corriente, debido a que la entidad no suministra bienes o presta servicios dentro de un ciclo de operación claramente identificable.

### Presentación de los estados financieros

- El estado de situación financiera que se acompaña está presentado de acuerdo con el orden de liquidez.
- El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto del fondo el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y discriminando los gastos reconocidos en el resultado basados en su naturaleza
- El estado de flujo de efectivo está presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos partida que cambia luego por efectos de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociados con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.
- El estado de cambios en el patrimonio que se acompaña se presenta de forma comparativa.

El Fondo de Inversión Colectiva ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las Notas 3 y 4.

### NOTA 3 – POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros se han aplicado de acuerdo con los estados financieros anuales.

### 3.1 Efectivo

El efectivo se compone de los saldos de efectivo y los depósitos de libre disponibilidad en bancos. Se reconoce al costo.

### 3.2 Inversiones

De acuerdo con el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable, de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituye en el marco regulatorio sobre prácticas contables y valoración de los portafolios de las entidades vigiladas, cuyo propósito es establecer normas únicas que consulten estándares internacionales y que permitan que los estados financieros de dichas instituciones reflejen de mejor manera el precio de los distintos valores o títulos transados en el mercado y eliminen arbitrajes normativos en materia de valoración de portafolios.

Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del valor razonable debe cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

### Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

## INVESTMENT MANAGEMENT

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

### **Inversiones en títulos participativos:**

De acuerdo con el capítulo I-1, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones se realiza a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor y su efecto se refleja en las cuentas de resultado.

### **Periodicidad de la Valoración de las Inversiones y su registro contable**

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que expresamente se disponga en disposiciones especiales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta - Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica.

### **Valoración de las Inversiones**

Contabilización de las variaciones en el valor de las inversiones - Desde el día de su adquisición, la contabilización de los cambios en el valor de las inversiones se debe efectuar, de forma individual para cada valor o título, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Valores de deuda negociables o disponibles para la venta - Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR=VN*PS$$

Donde:

## INVESTMENT MANAGEMENT

VR: Valor razonable  
 VN: Valor nominal  
 PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

(i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

### Valoración de las inversiones en títulos participativos

Para inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se valoran con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

### Contabilización de las Inversiones

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

### Deterioro (provisiones) o perdidas por calificación de riesgo de Emisor

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo (%)	Calificación cortó plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

## INVESTMENT MANAGEMENT

### Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados

Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, las entidades para la determinación de las provisiones se deben sujetar a lo siguiente:

Clasificación	Riesgo	Cumplimiento	provisión
A	Normal	Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.	0%
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al 80%
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al 60%
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.	El valor neto no puede ser superior al 40%
E	Incobrible	Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrible.	El valor neto no puede ser superior al 0%

### 3.3 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se encuentran cotizados en un mercado activo. Las cuentas por cobrar se miden a costo menos cualquier deterioro.

Las cuentas por cobrar corresponden a intereses de mora, de los títulos vencidos de derecho de contenido económico no recaudados.

El ingreso por intereses es reconocido al aplicar la tasa de interés vigente, salvo a las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el efecto de no descontar no es significativo.

### 3.4 Cuentas por pagar

## INVESTMENT MANAGEMENT

Corresponde a obligaciones presentes del Fondo de Inversión Colectiva, correspondientes a sucesos pasados sobre las cuales espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, comprende principalmente comisiones y retenciones en la fuente.

### 3.5 Patrimonio Neto

Corresponde a los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del Fondo de Inversión Colectiva, así como los rendimientos abonados y retiros de los inversionistas, son reconocidos de acuerdo con la taxonomía emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente, este es expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor de la unidad del Fondo de Inversión Colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo tiene un derecho de acuerdo con su participación patrimonial en los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están condicionados al pago de los demás pasivos del fondo, por consiguiente, no tienen prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.

### 3.6 Reconocimiento de ingresos Ordinarios

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar por los activos financieros invertidos. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir fiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan hacia el Fondo de Inversión Colectiva y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del giro ordinario.

Se reconocen ingresos en el periodo contable por la valoración de las inversiones a valor razonable de los instrumentos de deuda y patrimonio, y cuando exista el derecho en el Fondo de Inversión Colectiva de recibir intereses por sus operaciones repos, simultáneas u otros intereses.

### 3.7 Gastos de operaciones ordinarias

Los gastos son reconocidos por el sistema de causación y están compuestos por comisiones, pérdidas en valoración y venta de inversiones, servicios administración y custodia, seguros, gravamen al movimiento financiero y honorarios.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados por el sistema de causación cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad.

### 3.8 Impuestos

De acuerdo con la normatividad vigente, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 E.T., sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 E.T.

### 3.9 Resultados del ejercicio

Corresponde a los rendimientos diarios abonados de las inversiones, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluida la comisión de la sociedad fiduciaria, se abonan diariamente a los aportantes en proporción al valor de sus aportes en el Fondo de Inversión Colectiva.

#### NOTA 4 – NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. El Fondo adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

#### Mejoras 2018 - 2020

##### Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

##### Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- \* El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- \* Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- \* Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- \* Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

## INVESTMENT MANAGEMENT

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual**

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato**

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros**

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquellos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **Mejoras 2021**

#### **Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables**

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: “Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

#### **Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- \* Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- \* Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- \* Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- \* Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los

## INVESTMENT MANAGEMENT

estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. El Fondo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

### **NOTA 5 – JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS**

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Estas estimaciones se refieren principalmente al valor razonable de instrumentos financieros.

### **NOTA 6- VALOR RAZONABLE**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda, de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios por la Fiduciaria. Las técnicas de valoración utilizadas para instrumentos financieros no estandarizados tales como opciones, swaps de divisas y derivados del mercado extrabursátil incluyen el uso de curvas de valoración de tasas de interés o de monedas construidas por los proveedores de precios a partir de datos de mercado y extrapoladas a las condiciones específicas del instrumento que se valora, análisis de flujo de caja descontado, modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los participantes del mercado que usan al máximo los datos del mercado y confían lo menos posible en datos específicos de entidades.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- \* Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.

## INVESTMENT MANAGEMENT

- \* Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- \* Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase) del Fondo de Inversión medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31 de diciembre de 2022				Total diciembre de 2022
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>					
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda	5,645,888	-	-	-	5,645,888
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	-	16,581	-	-	16,581
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 5,645,888</b>	<b>\$ 16,581</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5,662,469</b>
<b>Pasivos</b>					
<b>Instrumentos financieros a costo amortizado</b>					
Cuentas por pagar	-	-	-	4,518	4,518
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 4,518</b>	<b>\$ 4,518</b>
	31 de diciembre de 2021				Total diciembre de 2021
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Costo Amortizado	
<b>Activos</b>					
<b>Instrumentos financieros a valor razonable / costo amortización cambios en resultados</b>					
Inversión a costo amortizado con cambios a resultados instrumentos de deuda	25,004,223	-	-	-	25,004,223
Inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	-	1,900,745	-	-	1,900,745
<b>Total activos financieros</b>	<b>\$ 25,004,223</b>	<b>\$ 1,900,745</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 26,904,968</b>
<b>Pasivos</b>					
<b>Instrumentos financieros a costo amortizado</b>					
Cuentas por pagar	-	-	-	20,446	20,446
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,446</b>	<b>\$ 20,446</b>

## VALOR RAZONABLE DE ACTIVOS FINANCIEROS

Instrumentos financieros	Método de valoración	31 de diciembre de 2022		Método de valoración	31 de diciembre de 2021	
		Valor razonable	Valor en libros		Valor razonable	Valor en libros
<b>Activos</b>						
<b>Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados</b>						
inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de deuda	Valor razonable	5,645,888	5,645,888	Valor razonable	25,004,223	25,004,223
inversión a valor razonable con cambios a resultados instrumentos de patrimonio	Valor razonable	16,581	16,581	Valor razonable	1,900,745	1,900,745
<b>Total activos financieros</b>		<b>\$ 5,662,469</b>	<b>\$ 5,662,469</b>		<b>\$ 26,904,968</b>	<b>\$ 26,904,968</b>
<b>Pasivos</b>						
<b>Instrumentos financieros a costo amortizado</b>						
Cuentas por pagar	Costo amortizado	4,518	4,518	Costo amortizado	20,446	20,446
<b>Total pasivos financieros</b>		<b>\$ 4,518</b>	<b>\$ 4,518</b>		<b>\$ 20,446</b>	<b>\$ 20,446</b>

## INVESTMENT MANAGEMENT

El valor contable de las cuentas por pagar no difiere significativamente de su valor razonable considerando que son activos y pasivos que se generaron en condiciones de mercado, no tienen un mercado activo y son a corto plazo. Al 31 de diciembre 2022 y 2021, no existen indicios de deterioro.

### NOTA 7– EFECTIVO

El valor del efectivo en moneda legal al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponde a los saldos en cuentas bancarias que se relacionan a continuación:

	Tipo de Cuenta	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Bancolombia S.A.	Ahorro	1,494,632	\$ 2,871,223
Banco de Occidente S.A.	Ahorro	16808	70,011
Banco de Occidente S.A.	Corriente	342	-
Banco Davivienda S.A.	Ahorro	201	-
Banco Davivienda S.A.	Corriente	200	-
Bancolombia S.A.	Corriente	333	300
<b>Total efectivo</b>		<b>\$ 1,512,516</b>	<b>\$ 2,941,534</b>

El saldo de las cuentas bancarias corresponde a recaudo de títulos y/o por inversiones de clientes, dichos recursos se quedan en las cuentas bancarias mientras estos recursos son invertidos.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existen partidas conciliatorias superiores a 30 días, ni restricción alguna sobre el disponible.

### NOTA 8– INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de \$ 5,662,469 y \$ 26,904,968 correspondían a los recursos invertidos por el Fondo de Inversión Colectiva en inversiones negociables en instrumentos representativos de deuda y patrimonio:

	31 diciembre de 2022	31 diciembre de 2021
Inversiones a valor razonable con cambios en resultado - instrumentos representativos de deuda (1)	\$ 5,645,888	\$ 25,004,223
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - instrumentos de patrimonio (2)	16,581	1,900,745
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 5,662,469</b>	<b>\$ 26,904,968</b>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, no existía deterioro sobre las inversiones que posee el Fondo de Inversión Colectiva, ni restricciones jurídicas o económicas.

- (1) Se detallan el valor de las inversiones en títulos que posee el Fondo de Inversión Colectiva en CDT, BONOS y TES que posee el FIC Sura Renta Fija Colombia por tipo de emisor:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	Clase de inversión	31 diciembre de 2022	31 diciembre de 2021
Banco Davivienda S.A.	CDT	983,040	2,073,780
Corficolombiana S.A.	CDT	976,850	982,360
Financiera De Desarrollo Territorial	CDT	973,500	4,966,400
Banco de Bogotá S.A. (*)	CDT	965,838	2,927,190
Banco de Bogotá S.A.	BONO	873,850	-
BBVA Colombia S.A.	CDT	872,810	3,002,080
Banco Popular S.A.	BONO	-	3,512,595
Banco de Occidente S.A.	BONO	-	1,042,580
Banco Popular S.A.	CDT	-	-
Bancolombia S.A.	CDT	-	2,039,570
Scotiabank Colpatría	CDT	-	2,917,770
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	TES	-	1,539,898
<b>Total Otros emisores nacionales</b>		<b>5,645,888</b>	<b>25,004,223</b>

- \* Al 31 de diciembre de 2022, se tiene un CDT a nombre de Banco de Bogotá con fecha de pago de intereses al 30 de diciembre de 2022, por \$9,848. Dicho pago quedo pendiente en razón a que la fecha de vencimiento correspondía a un día no hábil para el sector financiero y por consiguiente el pago es efectuado al día 2 de enero de 2023.

- (2) Se detallan el valor de las inversiones en títulos participativos que posee el Fondo de Inversión Colectiva:

	31 diciembre de 2022	31 diciembre de 2021
FIC Sura Liquidez	\$ 11,378	\$ -
FIC Sura Ultracash	5,203	1,900,745
<b>Total inversiones a valora razonable con cambios en resultado Instrumento de patrimonio</b>	<b>\$ 16,581</b>	<b>\$ 1,900,745</b>

A continuación, se detalla la conciliación de las inversiones durante el año 2022 y 2021:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 26,904,968	\$ -
Compras y ventas netas a valor razonable con cambios a resultados	(21,880,851)	26,878,902
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda Neto	551,279	21,322
Efecto neto en resultados por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio Neto	87,073	4,744
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>\$ 5,662,469</b>	<b>\$ 26,904,968</b>

### NOTA 9– CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se detallan las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<b>Diciembre 31 de 2022</b>	<b>Diciembre 31 de 2021</b>
Comisiones fiduciarias	4,518	20,446
<b>Total pasivo</b>	<b>\$ 4,518</b>	<b>\$ 20,446</b>

Corresponde a las comisiones por administración del último mes del año, por pagar a la Sociedad Fiduciaria. El valor de la comisión por pagar al 31 de diciembre de 2021 era mayor en razón a que los AUMs administrados eran mayores, por consiguiente, la comisión por pagar del último mes es mayor.

### NOTA 10– ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO

Representa los aportes en efectivo recibidos de los adherentes para el desarrollo y operación del negocio fiduciario, así como los rendimientos abonados diariamente a los inversionistas y retiros, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido de conformidad con conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995.

	<b>31 diciembre de 2022</b>	<b>31 diciembre de 2021</b>
Valor de Unidad- participación C	10,371.66	10,013.03
Valor de Unidad- participación A	10,231.62	10,027.25
Valor de Unidad- participación B	10,162.52	9,978.19
Número de unidades del FIC- participación C	522,639.60	1,111,881.33
Número de unidades del FIC- participación A	171,021.84	600.00
Número de unidades del FIC- participación B	0.989	1,872,758.96
Número de encargos del FIC	19	7
Número de adherentes	16	6

Se detalla la conciliación de los activos netos atribuibles a los inversionistas del fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<b>Total Patrimonio</b>	
	<b>31 de diciembre de 2022</b>	<b>31 de diciembre de 2021</b>
<b>Saldo al inicio del periodo</b>	\$ 29,826,056	\$ -
Aportes del periodo	18,308,331	30,065,284
Retiros del periodo	(41,474,160)	(228,695)
Resultado integral del periodo	510,255	(10,533)
<b>Saldo al final del periodo</b>	<b>\$ 7,170,482</b>	<b>\$ 29,826,056</b>

### NOTA 11 - INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

El saldo de los ingresos de operación ordinaria corresponde a los intereses generados por los recursos que permanecieron en cuentas de ahorros, por la ganancia generada en valoración de inversiones a

## INVESTMENT MANAGEMENT

valor razonable – instrumentos de patrimonio, por la venta y valoración de las inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda.

### Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses

A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios y otros intereses:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Intereses bancarios (1)	\$ 128,841	\$ 3,684
Interés operaciones simultaneas (2)	7,348	244
<b>Total intereses</b>	<b>\$ 136,189</b>	<b>\$ 3,928</b>

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por intereses bancarios:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Banco Davivienda S.A.	\$ 98,570	\$ -
Bancolombia S.A.	16,526	3,672
Banco de Occidente S.A.	13,585	12
Banco CorpBanca	160	-
<b>Total Intereses bancarios</b>	<b>\$ 128,841</b>	<b>\$ 3,684</b>

(2) Corresponde a operaciones efectuadas en el periodo con Bancolombia.

### Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos Representativos de Deuda Neto

A continuación, se detallan la valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda neto:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda (1)	\$ 3,799,915	\$ 418,507
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de deuda (2)	(3,248,636)	(397,185)
<b>Utilidad por valoración - instrumentos de deuda Neto</b>	<b>\$ 551,279</b>	<b>\$ 21,322</b>

(1) A continuación, se detallan los ingresos percibidos por valoración de las inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda en las inversiones que posee el FIC en CDT, Bonos y TES.

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Banco Popular S.A	\$ 727,733	\$ 90,822
Banco de Bogotá S.A.	535,504	38,942
Banco de Occidente	502,304	15,170
Findeter S.A.	475,838	71,633
Banco Davivienda S.A.	377,699	40,729
Banco BBVA S.A.	351,969	34,301
Ministerio de Hacienda	281,621	60,447

## INVESTMENT MANAGEMENT

Banco Scotiabank Colpatría S.A.	268,086	41,469
Banco Bancolombia S.A.	141,970	17,970
Corficolombiana S.A.	137,191	7,024
	<b>\$ 3,799,915</b>	<b>\$ 418,507</b>

(2) A continuación, se detalla la pérdida generada por la valoración de las inversiones a valor razonable- instrumentos de deuda en las inversiones que posee el FIC en CDT, Bonos y TES.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Banco de Bogotá S.A.	\$ 541,813	\$ 40,649
Banco Popular S.A.	527,142	68,182
Banco de Occidente	461,175	17,720
Banco BBVA S.A.	385,767	41,445
Findeter S.A.	356,223	74,845
Banco Davivienda S.A.	312,257	44,873
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	298,021	53,950
Ministerio de Hacienda Tes	200,522	36,152
Banco Bancolombia S.A.	104,153	16,185
Corficolombiana S.A.	61,563	3,184
	<b>\$ 3,248,636</b>	<b>\$ 397,185</b>

### Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de Patrimonio Neto

Se detallan la utilidad en las operaciones de contado neto celebradas por la FIC Sura Renta Fija como producto de la valoración a precios de mercado.

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Ingreso por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (1)	\$ 104,211	\$ 10,023
Gasto por valoración de inversiones a valor razonable – instrumentos de patrimonio (2)	(17,138)	(5,279)
<b>Utilidad por valoración - instrumentos de patrimonio Neto</b>	<b>\$ 87,073</b>	<b>\$ 4,744</b>

(1) A continuación, se detallan el ingreso generado por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
FIC Sura Liquidez Pesos	\$ 73,301	10,023
FIC Sura Ultracash Colombia	30,910	-
	<b>\$ 104,211</b>	<b>\$ 10,023</b>

(2) A continuación, se detallan la pérdida generada por valoración de inversiones a valor razonable- instrumentos de patrimonio:

(3)

## INVESTMENT MANAGEMENT

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
FIC Sura liquidez Pesos	\$ 15,931	5,279
FIC Sura ultracash Colombia	1,207	-
	<u>\$ 17,138</u>	<u>\$ 5,279</u>

### Por Utilidad en venta de Inversiones en Títulos de Deuda

Se detallan la utilidad en venta de las inversiones en títulos de deuda al corte del periodo

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Ingreso por Venta de Inversiones (1)	\$ 10,358	-
Gasto por Venta de Inversiones (2)	(3,310)	-
<b>Total ventas de inversiones Neto</b>	<u>\$ 7,048</u>	<u>\$ -</u>

- (1) Corresponde al ingreso que se genera por la venta de Inversiones, e detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
TES	\$ 5,538	\$ -
Otros Emisores nacionales	4,820	-
<b>Total ventas de inversiones Neto</b>	<u>\$ 10,358</u>	<u>\$ -</u>

- (2) Corresponde al gasto que se genera por la venta de Inversiones, se detalla los ingresos percibidos por venta de inversiones

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
TES	\$ 739	-
Otros Emisores nacionales	2,571	-
<b>Total ventas de inversiones Neto</b>	<u>\$ 3,310</u>	<u>\$ -</u>

### NOTA 12 - GASTOS DE OPERACIONES

**Comisiones:** Se relacionan los valores correspondientes a las comisiones causadas por los diferentes conceptos de acuerdo con lo establecido en el reglamento al 31 de diciembre 2022, tal como se detallan a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Comisión del fiduciario	\$ 210,867	\$ 38,304
Comisiones bancarias	8,502	2,148
<b>Total comisiones</b>	<u>\$ 219,369</u>	<u>\$ 40,452</u>

## INVESTMENT MANAGEMENT

**Servicios de Administración e intermediación custodio:** A continuación, se detalla el valor correspondiente al periodo

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	<u>31 de diciembre de 2021</u>
Administración Custodio (1)	23,774	\$ -
<b>Total custodio</b>	<b>\$ 23,774</b>	<b>\$ -</b>

(1) Corresponde a la custodia de los títulos Valores por parte de Cititrust

### NOTA 13– CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo de Inversión Colectiva cumple con los montos máximos y mínimos establecidos por el reglamento y normatividad vigente:

- Capital mínimo establecido: 39,500 UVT
- Monto Mínimo de Inversión de acuerdo con la participación:

TIPO PARTICIPACIÓN	DE	DESCRIPCIÓN	RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN
<b>Participación A</b>		Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas, fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, cuentas similares administrados ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o alternativas cerradas o por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) hasta tres mil quinientos millones de pesos (COP3,500,000,000)	Uno punto cincuenta por ciento (1.50%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación A del día anterior.
<b>Participación B</b>		Público General, incluyendo: personas naturales, personas jurídicas, fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, cuentas ómnibus administradas por distribuidores especializados de Fondos de Inversión Colectiva y/o Alternativas cerradas o similares administradas por sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o entidades de naturaleza similar y y/o personas naturales o jurídicas vinculados a través de contratos de uso de	Con saldo desde tres mil quinientos millones un peso (COP3,500,000,001) en adelante.	Uno punto treinta por ciento (1.30%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación B del día anterior.

## INVESTMENT MANAGEMENT

TIPO PARTICIPACIÓN	DE	DESCRIPCIÓN	RANGO ACTIVOS ADMINISTRADOS	COMISIÓN
		red que la Sociedad Administradora haya suscrito con entidades autorizadas por la SFC.		
<b>Participación C</b>		Fondos Inversión Colectiva o Fideicomisos administrados por Fiduciaria SURA S.A.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero por ciento (0.0%)
<b>Participación D</b>		Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Con saldo desde dos millones de pesos (COP2,000,000) en adelante.	Cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) efectivo anual descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del tipo de Participación D del día anterior.

### NOTA 14– ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995) Fiduciaria SURA ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, tanto para los fondos de inversión colectiva que administra, así como para el portafolio propio.

#### Riesgo de crédito

Es la posibilidad de que el Fondo de Inversión Colectiva incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones de un deudor o emisor de un título. Cada inversión que realiza la Sociedad Administradora con recursos del Fondo implica que ésta asume un riesgo que transfiere a sus suscriptores y que está determinado por la probabilidad que tiene el emisor de cumplir o no con las obligaciones que se generan del correspondiente valor. Ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo pueden garantizar que un evento de incumplimiento no se presente por parte de algún emisor que tenga obligaciones para con el Fondo de Inversión Colectiva. Para mitigar la exposición a este riesgo la Sociedad Administradora definirá cupos máximos de exposición para cada emisor.

Los cupos son asignados con base en el análisis de los estados financieros de los emisores y se revisarán periódicamente incorporando la evolución económica de los emisores. Se considera que el menor riesgo emisor que existe en el país es el del Gobierno Nacional y el Banco de la República. Así mismo, los demás emisores de valores admisibles para el Fondo de Inversión Colectiva deben tener una calificación local superior o igual a AA-, la cual representa emisiones con buena calidad crediticia, donde los factores de protección son adecuados. No obstante, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores.

La Sociedad Administradora, dentro de la administración del riesgo de crédito del Fondo, cuenta con un modelo de calificación, una metodología de valoración de dicho riesgo y mecanismos de

## INVESTMENT MANAGEMENT

seguimiento, los cuales se encuentran incorporados en el Manual de Políticas SARC, que contiene, además, la descripción del procedimiento para exigir el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los instrumentos en que invierte el Fondo.

El equipo de Análisis de Riesgo de Crédito es responsable de evaluar y calificar los diferentes emisores del mercado público de valores en los cuales invierte el Fondo, según su apetito de riesgo. Así, las inversiones realizadas en emisores locales cuentan con un análisis de crédito a través de modelos propietarios cuantitativos y cualitativos, que permiten calificar el riesgo de las inversiones y medir la probabilidad de incumplimiento de los emisores. El Fondo también puede hacer inversiones en títulos de deuda emitidos por la Nación, en cuyo caso se considera riesgo soberano.

De igual manera, el equipo de Análisis de Riesgo de Crédito mantiene el monitoreo permanente de los emisores locales incluidos en el portafolio del Fondo, validando permanentemente a través de indicadores financieros y/o noticias de industria, macroeconómicas locales y/o internacionales, y particulares de cada emisor, que puedan impactar las inversiones y el perfil de riesgo de los emisores.

En el periodo no se presentó deterioro en los emisores del portafolio que impliquen un riesgo incremental del riesgo de crédito.

### Riesgo de liquidez

El Fondo cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) según la establecido por la normatividad específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera y se contempla en el Manual de Riesgo de Liquidez. Para cuantificar la exposición al riesgo de liquidez, Fiduciaria SURA calcula el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, entendido como la relación entre el Máximo Retiro Posible – MRP y los Activos Líquidos ajustados por Mercado – ALM, donde el MRP esta medido como un VAR paramétrico al 95% con volatilidad EWMA de los movimientos del fondo. La metodología anteriormente descrita es la no objetada por la SFC para los fondos abiertos con pacto de permanencia.

La metodología interna incluye también el cálculo del IRL ante escenarios de estrés donde se retira un determinado % del fondo o ante la salida de los principales clientes.

La consistencia de la metodología se lleva a cabo a través de pruebas de backtesting.

Al 31 de diciembre de 2022 el indicador se clasificó en un riesgo insignificante dado que con los activos líquidos se puede atender oportunamente los retiros proyectados. Los resultados fueron los siguientes:

- Activos Líquidos \$ 6,037,072,217.43
- MRP: \$ 701,567,743.18
- Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) – Razón: 0.1162

Finalmente, y como parte fundamental de la administración de riesgo de liquidez, el equipo de riesgos presenta reportes periódicos a diferentes instancias como el Comité de Riesgos y la Junta Directiva de la Sociedad.

### Riesgo de mercado

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado tendiente a mitigar la pérdida asociada a la disminución del valor del fondo de inversión colectiva que administra, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Para la medición del Riesgo de Mercado, se utiliza el modelo estándar de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente se realiza un control a los límites de posiciones y VaR establecidos por la Junta Directiva para el fondo de inversión colectiva que se administra.

La gestión del portafolio administrado por Fiduciaria SURA sigue las directrices de la Junta Directiva y la normatividad vigente aplicable. Adicionalmente se tienen en cuenta los lineamientos definidos en las reuniones del Comité de Inversiones.

Al cierre del año 2022 el FIC Sura Renta Fija Colombia presentó el siguiente VaR Regulatorio:

<b>FIC SURA RENTA FIJA COLOMBIA</b>		
<b>POSICIÓN (En millones)</b>	<b>31-dic-22</b>	<b>31-dic-21</b>
Carteras Colectivas	16.58	1,900.74
Cero Cupón Pesos	1,746.66	6,849.70
Cero Cupón UVR	0.00	1,539.89
Bonos - Tasas de interés variables DTF	3,889.38	7,435.01
Bonos - Tasas de interés variables IPC	0.00	9,179.61
	<b>\$ 5,652.62</b>	<b>\$ 26,904.97</b>
<b>VALOR EN RIESGO (En millones)</b>		
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 1	7.44	24.13
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 2	3.03	4.49
Tasa De Interés CEC Pesos - Componente 3	0.24	3.76
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 1	0.00	6.97
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 2	0.00	1.43
Tasa De Interés CEC UVR - Componente 3	0.00	0.87
Tasa De Interés DTF - Nodo 1 (Corto Plazo)	4.70	0.14
Tasa De Interés DTF - Nodo 2 (Largo Plazo)	0.00	10.91
Tasa De Interés IPC	0.00	518.57
Carteras Colectivas	0.01	1.8
<b>VALOR EN RIESGO TOTAL</b>	<b>8.21</b>	<b>522.63</b>

### Riesgo Operacional

Para este riesgo la Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operativos que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se ha venido realizando durante el año 2022, examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con la identificación de riesgos operativos y el adecuado registro de los eventos de riesgo, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los

## INVESTMENT MANAGEMENT

lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.

Debido a los cambios presentados en los procesos de todas las áreas de la Fiduciaria, durante el año 2022, la entidad se enfocó en actualizar y crear procedimientos, manuales e instructivos, con la finalidad de revisar los riesgos que inicialmente fueron identificados y actualizar y crear nuevos riesgos y controles en la matriz de riesgos, ingresando esta información al aplicativo GCI ( Gestión de Control Interno) el cual, generará el perfil de riesgo de la entidad que será presentado en comité de riesgos y Junta Directiva.

El aplicativo de riesgos GCI tiene como objeto involucrar a todos los funcionarios en la administración de los riesgos, a través de la asignación de responsables de riesgos, controles y planes de acción o tratamientos para los diferentes riesgos, lo que permite continuar desarrollando el Sistema de Administración de Riesgo Operativo evaluando los controles implementados y el monitoreo a realizar.

Durante el transcurso del año 2022 se realizó capacitación a través de la herramienta Talentum a los funcionarios, cuyo propósito principal fue sensibilizar sobre la importancia de cumplir a cabalidad con la normatividad vigente relacionada con Riesgo Operativo.

Los nuevos negocios desarrollados durante el año 2022 tuvieron el acompañamiento del área de riesgo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operativos y su respectivo plan de mitigación.

Con respecto al registro de eventos de riesgos operativo, los mismos cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

A continuación, se detalla el total de eventos de riesgo operativo registrados y gestionados a través del aplicativo de la fiduciaria:



Con respecto al registro y seguimiento de eventos de riesgos operativo para el Fondo, se presentaron 3 eventos los cuales no generaron pérdida, dichos cuentan con planes de acción a los cuales se les realiza un monitoreo mensual por tal razón no se vencen y se gestionan de manera oportuna. Adicionalmente, cumplen con criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de la información allí contenida.

## INVESTMENT MANAGEMENT



### Plan de Continuidad del Negocio

Durante el año 2022, se realizaron pruebas al BCP dando cumplimiento al cronograma que fue aprobado y presentado por los miembros de la Junta Directiva, como se detalla a continuación:



**CONTINUIDAD de Negocio**

Componente BCP	Procesos	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Procesos	Gestión de Fideicomisos (*)	✓			
	Inversiones Alternativos (*)	✓			
	Inversiones Tradicionales (*)	✓			
	Gestión de Operaciones (*)	✓			
	Gestión Distribución (*)	✓			
	Gestión Contable (*)	✓			
	Gestión de Riesgos (*)	✓			
DRP - Plan de Recuperación de Desastres de Tecnología	Transversal (*)	✓			
Plan de Emergencias	Transversal (*)	✓			
Procesos	Críticos que aplique con terceros (*)				✓
DRP - Plan de Recuperación de Desastres de Tecnología	Transversal - simulacro parcial (**)				✓

✓ Probado

⌚ Pendiente por Probar

(\*) Pruebas de recorrido  
(\*\*) Pruebas de simulaciones y simulacro

Una vez finalizadas dichas pruebas se identificaron oportunidades de mejora que no representan una amenaza para la continuidad del negocio de Fiduciara Sura, ello en los componentes de los procesos y DRP, los cuales cuentan con su respectivo plan de acción que se ejecutara durante el año 2023.

Sin embargo, se puede determinar que las pruebas realizadas permiten garantizarle a la entidad que el plan de continuidad de negocio opera y puede prestar el soporte requerido para el cumplimiento operativo y comercial.

Como resultado de estas actividades se dejaron documentos soporte que permiten la gestión del plan de continuidad y políticas aprobadas por el comité de riesgos y Junta Directiva.

### Riesgo tecnológico

Durante el año 2022 se continuó con el cumplimiento de la Circular 007 y la Circular 051 de la Superintendencia Financiera de Colombia, cumpliendo con los requerimientos solicitados, para lo cual se afino el esquema de seguridad de la información de la compañía, se realizaron dos Ethical Hacking y 3 análisis de escaneos de vulnerabilidades para identificar los riesgos tecnológico con el fin de evidenciar y corroborar la seguridad perimetral de la compañía, a través del área de Riesgo Tecnológico.

## INVESTMENT MANAGEMENT

Los resultados de estos Ethical Hacking y análisis de vulnerabilidades fueron compartidos al área de tecnología con el objetivo de darle prioridad a la gestión y cierre de los hallazgos.

Se afinó el SOC (Security Operation Center), lo que no solo fortalece la seguridad de la compañía, sino que también permite garantizar el cumplimiento de la normatividad relacionada en Colombia y exigida por la Superintendencia Financiera.

Durante todo el año se realizó capacitación a todos los empleados de la compañía orientada al conocimiento de posibles ataques, buen uso de la información y manejo de contraseñas seguras.

### **Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.**

De conformidad con los lineamientos previstos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero artículo 102 al 107, referentes al Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), en concordancia con lo previsto en la Parte I del Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad Fiduciaria ha adoptado políticas, procedimientos y herramientas tendientes a prevenir su utilización directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos LAFT durante el año 2022, se realizaron las siguientes actividades:

Se actualizaron los riesgos de LA/FT y se adelantaron las actividades encaminadas a garantizar el conocimiento de los clientes, funcionarios y proveedores.

- Se presentó ante los órganos de control las gestiones adelantadas en relación con la actualización de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la calidad de la información de los clientes y el poblamiento de la base de clientes como factores determinantes de un adecuado conocimiento del cliente, revisando en todo momento el cumplimiento de las políticas de riesgo, los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes.
- Se dio seguimiento a las operaciones diarias de los clientes a través de los modelos e indicadores cualitativos y cuantitativos con la finalidad de detectar y reportar transacciones inusuales y/o sospechosas a los entes de control.
- Se remitió oportunamente a las autoridades los reportes externos de obligatoriedad legal.
- Se corrigieron los hallazgos señalados por la auditoría interna y revisoría fiscal y se hizo seguimiento al diagnóstico respecto al cumplimiento de las instrucciones normativas vigentes para identificar oportunidades de mejora y garantizar el cumplimiento de estas.”

### **NOTA 15– CONTINGENCIAS**

Al 31 de diciembre 2022, no existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2021, no existieron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva.

### **NOTA 16 – EVENTOS RELEVANTES**

Al 31 de diciembre 2022, no existen eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva. De igual manera, al 31 de diciembre 2021, no existieron eventos relevantes en el Fondo de Inversión Colectiva.

## INVESTMENT MANAGEMENT

### NOTA 17 – EVENTOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores a 31 de diciembre de 2022 que a la fecha de presentación de los estados financieros pudieran afectar significativamente los resultados y el patrimonio del Fondo de Inversión Colectiva.

### NOTA 18 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros del Fondo por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF aplicables al Fondo, han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta directiva según acta No. 169 del 23 de febrero de 2023. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social dentro de los plazos establecidos por Ley, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

De acuerdo con las consideraciones establecidas el literal c del artículo 11.2.4.1.2 del decreto 2555 de 2010, se requiere autorización por parte de la Superintendencia Financiera y posterior publicación en virtud de lo establecido del decreto 089 de 2008.

En razón a este proceso, la Administración ha recibido un requerimiento radicado bajo el No. 2022194508-026-000 del 12 de abril de 2023, solicitando complementar algunas notas como se detalla a continuación:

- Se incluye la Nota 9 - Cuentas por pagar para mayor detalle y cruce con los Estados Financieros.
- En la Nota 2.1 se elimina la excepción sobre portafolios que no aplica para el Fondo.
- En la nota 3, Políticas Contables Significativas, se adiciona un resumen sobre la política de valoración de las inversiones en Inversiones en títulos participativos y Valores de deuda negociables o disponibles para la venta.
- Se ajustó la nota 6 - Valor razonable para eliminar el concepto de instrumentos a costo amortizado cuentas por pagar que a 31 de diciembre se encuentra en cero.
- Se complementa la nota 8 - Inversiones, incluyendo una conciliación de las inversiones y se amplía el detalle informando el valor pendiente de cobro de intereses.
- Se complementa la nota 10 - Activos netos atribuibles a los Inversionistas del Fondo, incluyendo unas conciliaciones del movimiento del periodo.
- Se complementa la nota 14 – Administración del Riesgo, incluye eventos presentados de riesgo operativos para el Fondo.

Así mismo, el 4 de agosto de 2023 la Administración recibió un requerimiento adicional sobre los estados financieros con radicado bajo el No. 2022194508-051-000, solicitando complementar algunas notas como se detalla a continuación:

- Ajustar el número de adherentes de 2022 en la nota 10 - de Activos netos atribuibles a los inversionistas.
- Se complementa la nota 14 – Administración del Riesgo, incluyendo mayor detalle sobre la gestión del riesgo de crédito.